



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

### 8340 *Delegación del ejercicio de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde*

Por la Alcaldía, a fecha 20 de agosto de 2019, se ha dictado la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 723/2019.-** Vista la Resolución de Alcaldía núm. 513/2019, de 22 de junio, de nombramiento de Tenientes de Alcalde (BOIB núm. 91/2019, de 6 de julio) y dado que desde el día 21 al día 25 de agosto de 2019, ambos incluidos, no podrán ser llevadas a cabo el ejercicio de atribuciones y las funciones de Alcaldía; en conformidad con el que determina el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 44.1, 44.2, 47.1 y 47.2 del ROF, haciendo uso de las facultades y atribuciones que legalmente tengo conferidas por la presente,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Delegar el ejercicio de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Regidor Sr. **Andrés Nevado Rodríguez** desde el día 21 al día 25 de agosto de 2019, **ambos incluidos**; delegaciones que tendrán efecto en los días referidos sin perjuicio de su publicación pertinente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución al Regidor Sr. **Andrés Nevado Rodríguez**, a los efectos pertinentes, y dar traslado de la misma a las áreas y servicios municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Pollença, 20 de agosto de 2019

**El Alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavía

